

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ANDREA FABIOLA MANCILLA GUERRERO Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 315,000 TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS  
 Correspondiente a PAGO SERVICIO ODONTOLOGIA RONDAS MEDICAS DIA 28 DE JULIO 2012  
 CORRESPONDIENTE A JUNAEB ( FONDOS DEBEN SER REINTEGRADOS POR CONVENIO  
 JUNAEB)  
 Fecha de Pago 30/08/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	80	30/08/2012	315,000

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 1176

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		315,000
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	315,000	
Totales		315,000	315,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	315,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		283,500
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		31,500
Totales		315,000	315,000



CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



JUNA CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_



FIRMA DEL INTERESADO

[Handwritten signature]